



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES

DISTRIBUCION ABUSIVA DE BOLSAS DE PLASTICO A USO UNICO, UN
PROBLEMA VIGENTE DE CHILE EN UN MUNDO CADA VEZ MAS GLOBAL

Autor
MAXIME DELEU

INFORME DE TESIS PRESENTADO A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN
DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN
NEGOCIACIONES INTERNACIONALES TÍTULO PROFESIONAL DE
ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

PROFESOR GUIA: GALO LÓPEZ

Viña del Mar, Julio de 2010

Table des matières

I. <u>Introducción</u>	3
II. <u>Aspectos Metodológicos</u>	4
a. <u>Planteamiento del problema</u>	4
b. <u>Objetivos generales y específicos</u>	4
c. <u>Justificación</u>	4
d. <u>Metodología</u>	4
e. <u>Limitaciones</u>	5
III. <u>Marco teórico</u>	6
IV. <u>Un problema al nivel mundial</u>	8
a. <u>Daño ambiental versus daño civil</u>	8
b. <u>Daño medioambiental y contaminación global</u>	10
c. <u>Impacto medioambiental comparativo de diferentes bolsas</u>	12
d. <u>Diferentes alternativas de bolsas a uso único</u>	15
V. <u>Un problema vigente en Chile</u>	16
a. <u>Chile y el medioambiente</u>	17
b. <u>Chile un país de clase mundial</u>	23
c. <u>Países, soluciones y costos</u>	24
VI. <u>Un problema al nivel humano</u>	27
a. <u>Comportamiento del consumidor</u>	27
b. <u>Educación medioambiental, los jóvenes como una esperanza</u>	29
VII. <u>Conclusión</u>	34
VIII. <u>Bibliografía</u>	36
<u>Sitios Web</u>	36

I. Introducción

La bolsa de plástico es un objeto cotidiano utilizado para transportar pequeñas cantidades de mercancías. Introducidas en los años 1970, las bolsas de plástico rápidamente se hicieron muy populares, especialmente a través de su distribución gratuita en supermercados y otras tiendas. También son una de las formas más comunes de acondicionamiento de la basura doméstica y, a través de su decoración con los símbolos de las marcas, constituyen una forma barata de publicidad para las tiendas que las distribuyen.

Estas bolsas se han transformado con el tiempo en un símbolo de nuestra sociedad de consumo. Se producen en menos de 10 segundos, se usan por 20 minutos y pueden quedar más de 400 años en la naturaleza cuando no toman el camino del reciclaje. Estas bolsas tan comunes son fabricadas a partir del petróleo, el cual es un recurso natural no renovable que se está agotando.

La falta de una verdadera solución para su eliminación acarrea entre otras las siguientes consecuencias: contaminación de afluentes y depósitos naturales de aguas, incremento de las posibilidades de riesgos a padecer enfermedades cancerígenas (debido a compuestos químicos tóxicos que contienen algunos plásticos), taponamiento de alcantarillados que aumenta el riesgo de inundación; o también la muerte de miles de animales como aves, tortugas, leones marinos y muchos peces que las ingieren porque las confunden con alimento (Greenpeace estima que más de 18.000 piezas de bolsas plásticas flotan en cada kilómetro de nuestros océanos)¹.

En nuestro caso, el consumo mensual de bolsas plásticas en Chile alcanza una cifra que supera con largueza las 250 millones de unidades. De ese total, cerca de 200 millones se utilizan en supermercados, farmacias y multitiendas, y el resto se entrega en almacenes de barrio, ferias y en el pequeño comercio² (según Ana Lya Uriarte, Místerio del Medio Ambiente).

La protección del medio ambiente es un tema recurrente del siglo XXI, la población mundial y los países son desde 20 años más y más conscientes de la importancia de una gobierno respetuoso del medio ambiente.

Podemos entonces preguntarnos porque un tema, como el del abuso de la distribución gratuita de un producto nocivo para el medio ambiente, que parece tan fácil de resolver, se queda de actualidad en un mundo en perpetuo cambio.

El presente informe, además de tratar el ejemplo de contaminación que acarrea la distribución de bolsas de plástico, tiene por objetivo ilustrar la complejidad de tratar un problema ambiental, que parece simple, a un nivel global que permite un mejoramiento más significativo, pasando por un proceso al nivel legislativo y educacional.

¹ <http://www.greenpeace.org/espana/>

² <http://www.conama.cl/portal/1301/article-39778.html>

II. Aspectos Metodológicos

a. Planteamiento del problema

Las preguntas que vamos a tratar de resolver son las siguientes :

¿Por qué las bolsas de uso único distribuidas en los supermercados y multitiendas representan un problema tocante al medioambiente?

¿Cuales son las leyes relacionadas con el tema y cuales son las perspectivas de evolución de su distribución?

b. Objetivos generales y específicos

Los objetivos de este informe son : presentar en que la distribución abusiva de bolsas de plástico a uso único tiene un impacto sobre el medio ambiente ; hacer una fotografía del sistema legislativo chileno tocante al tema medio ambiental ; y ver las perspectivas de desarrollo de la protección del medio ambiente.

c. Justificación

Después de algunos meses viviendo en Chile como estudiante de intercambio, haciendo la mayoría de mis compras en supermercado, yo he acumulado una cantidad increíble de bolsas de plástico de uso único.

Estoy desde siempre relacionado con temas del medio ambiente, viviendo toda mi vida cerca del mar, pasando mucho tiempo a dentro para surfear, participando activamente en programas de colecta de basura costera en mi región de Francia, por eso yo conozco el peligro que representan estas cosas tan banal que son las bolsas de plástico. Me recuerdo de la eliminación de esas bolsas en los supermercados franceses, de las campañas de información, del cambio progresivo de comportamiento de compra.

Por eso me he preguntado muchas veces por que vuelvo del supermercado con tan de bolsas, si existan leyes, y como se puede reducir esta molestia diaria.

d. Metodología

Los datos disponibles sobre los temas relacionados al medio ambiente son generalmente muy controvertidos según sus proveniencias. De hecho en este informe nos basamos solamente sobre fuentes que tienen la mayor credibilidad por su proveniencia de institutos reconocidos y certificados, y sobre fondos de las Naciones Unidas.

El carácter diario y recién de las evoluciones hace del Internet el único fuente de datos explotable en el tiempo impartido.

e. Limitaciones

El carácter recién de las actividades para proteger el medio ambiente hace que existe una enorme falla de fondos de información pública como lo reconoce el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su informe relativo al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales. La nueva ley chilena va a crear un Sistema Nacional de Información Ambiental que ayudara en la búsqueda de datos en el futuro. Además el poco tiempo disponible para la realización de este informe, ha hecho imposible la realización de encuestas de comportamiento del consumidor y el análisis del sector de la distribución y venta de bolsas de plástico en el mercado chileno, que estaban previamente programadas.

III. Marco teórico

Biodiversidad o Diversidad Biológica: la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas;

Cambio Climático: se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;

Conservación del Patrimonio Ambiental: el uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración;

Contaminación: la presencia en el ambiente de sustancias, elementos energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente;

Daño Ambiental: toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes;

Declaración de Impacto Ambiental: el documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes;

Educación Ambiental: proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante;

Estudio de Impacto Ambiental: el documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos;

Impacto Ambiental: la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada;

Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en

permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones;

Preservación de la Naturaleza: el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país;

Protección del Medio Ambiente: el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro;

Recursos Naturales: los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos;

IV. Un problema al nivel mundial

a. Daño ambiental versus daño civil

No podemos hablar de las repercusiones del consumo de bolsas de plástico sin saber en que sentido hablamos de daño, por qué hablamos de daños y cual esta su alcance. Por eso vamos en esta primera parte a ver en que sentido hablamos de daños ambiental cuando hablamos de contaminación en nuestro tema. El objetivo es definir que diferenciación hacemos entre el daño ambiental y el daño civil?

El establecimiento de un sistema de responsabilidad por el daño ambiental necesita la diferenciación entre el daño civil tradicional y el daño ambiental propiamente tal. El daño ambiental tiene una especificidad propia que lo distingue del daño civil tradicional. En efecto, como dice Guido ALPA³ el daño ambiental es un daño causado a un interés colectivo carente de materialidad y de titularidad colectiva, mientras que el daño civil constituye una afectación directa a las personas o a sus bienes.

Si bien es cierto, debe tomarse en cuenta que muchas veces la producción de un daño al ambiente suele venir acompañado de la generación de daños de carácter civil, cuando por ejemplo, a consecuencia de una agresión al bien jurídico medio ambiente se afecta a la salud o a los bienes de las personas; sin embargo, en un caso nos referimos al daño ecológico puro, mientras que en el otro hablamos de lo que podemos llamar daño civil por influjo medioambiental.

En ese sentido, todavía hoy, en la mayoría de los sistemas jurídicos de América Latina no se ha reconocido la especificidad del daño ecológico puro. Por esta razón, la responsabilidad por el daño ambiental ha sido tratada en un principio como responsabilidad civil. Empero, como lo hemos explicado, la responsabilidad civil sólo es aplicable a los efectos que el daño ambiental puede producir a las personas o a sus bienes, es decir al daño por influjo medioambiental. Pero es de imposible aplicación en tratándose de la reparación de lo que hemos asumido como daño ecológico puro, ya que en este caso nos referimos a una figura ajena a cualquier connotación personal, patrimonial o económica".

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha definido al daño ambiental como "un cambio que tiene un impacto adverso considerable sobre la calidad de un particular ambiente o alguno de sus componentes, incluyendo sus valores utilitarios y no utilitarios y su capacidad para soportar una calidad de vida aceptable y sustentable y un equilibrio ecológico viable".

A la luz de esa definición se puede sostener que el daño ambiental es aquél que se dirige al conjunto del medio natural, que es considerado como patrimonio colectivo, o alguno de sus componentes afectándolos de tal manera que interrumpe las funciones que éstos desempeñan en un sistema determinado, independientemente de sus repercusiones sobre las personas o las cosas.

³ ALPA, Guido. La natura jurídica del daño ambiental

Es decir, el daño ambiental es aquél que afecta a un bien jurídico diferente, a saber: el bien jurídico medio ambiente o bien a la función que uno de sus elementos cumple dentro de éste y no comprende los daños que como consecuencia de las afectaciones al ambiente se provoquen o trasladen al ámbito de la propiedad privada o pública.

En el derecho comparado latinoamericano esta diferenciación no es siempre clara. Por ejemplo, la Ley chilena Sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994) señala que daño al ambiente es "toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno de sus componentes", sin embargo, como se ha dicho antes la afectación a algún elemento del ambiente puede constituir lo que denominamos daño civil. En la mayoría de los sistemas jurídicos latinoamericanos se identifica al daño ambiental como el daño a los elementos que integran ambiente y como consecuencia de ello se pretende la aplicación del derecho civil.

b. Daño medioambiental y contaminación global

La noción de daño medioambiental ahora mas clara, vamos a destacar unas de las formas de contaminación acareas a la utilización de bolsas de plástico a uso único. El objetivo esta entender de acuerdo a la parte precedente como y por que esas bolsas dañan el medio ambiente.

Formas de contaminación

Los siguientes tipos de contaminación representan la parte emergente del iceberg de la contaminación de la bolsas plásticas, por eso me refiero al producto que acaba su siglo de vida no por el reciclaje, o sea por el abandono humano o por falla en este proceso de reciclaje.

Contaminación de los océanos y reducción de la biodiversidad

Las bolsas de plásticas hacen parte de los plásticos que tienen la denominación de “basuras marinas” en el mundo del medioambiente.

Probablemente resulta común la idea de que la basura marina no son más que unos pocos desperdicios diseminados a lo largo de las playas y que no perjudican a nadie. Lamentablemente, esto no es así. Los plásticos y los materiales sintéticos son los dos tipos de basura marina más común y son responsables de la mayor parte de los problemas que sufren los animales y aves marinas. “Se conocen al menos 267 especies diferentes que se han enredado o han ingerido restos marinos, entre ellas se cuentan aves, tortugas, focas, leones marinos, ballenas y peces”.⁴

Los desechos plásticos tienen orígenes muy diversos, algunos cálculos sugieren que mucho de lo que encontramos en el mar procede de la superficie terrestre. Así, los ríos y los sistemas de drenaje pluvial transportan la basura desde las zonas urbanas del interior y la vierten al mar

Sin embargo, las bolsas de plástico sí se erosionan en el océano, se fragmentan bien sea mecánicamente o por la acción del sol en trozos cada vez más pequeños para, finalmente, quedar reducidos a fragmentos diminutos del tamaño de un grano de arena. Estas partículas se han encontrado suspendidas en las aguas y sedimentadas en el fondo del mar y es posible que, a pesar de ser tan pequeñas, estén causando daños al medio marino, ya que son ingeridas por pequeñas criaturas marinas y, al mismo tiempo, pueden concentrar Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) presentes en el mar.

⁴ Según la organización Greenpeace,.

Polución visual por su voladura, en áreas urbanas y rurales

Quien nunca ha visto una bolsa blanca en su calle o en un parque? El peso muy débil y su características físicas hacen de las bolsas de plástico un objeto de grande voladura. Lo único positivo podemos decir es que la polución visual al final es quizás una manera de cambiar las mentalidades.

Esta reflexión viene de una conversación con un amigo durante la limpieza de una playa en Francia. La pregunta estaba por qué limpiamos cada año si es para el mismo resultado, es decir una costa llena de basura cada fin de invierno y verano turístico? La primera respuesta fue que limpiamos para que sean agradables las playas y para que se vean bien por el turismo y la actividad económica del lugar. Pero dado el constato de que la mayoría de la contaminación estaba de origen turística, plásticos de helados, cigarros y mucho mas, por que no dejemos las playas sucias y llenas de basuras para que los turistas tomen conciencia por ellos mismos del impacto de sus acciones ?

Esta reflexión entrena la siguiente teoría de que la vista de un problema de manera clara durante un tiempo puede permitir una toma en conciencia del dicho problema.

La visión del desastre también me ha aparecido durante un viaje en Bolivia : al momento de entrar en la ciudad de Uyuni, ciudad de partida de las expediciones en el salar del mismo nombre, el camino cruza un campo de basura con una mayoría de bolsas blancas colgadas en la vegetación pequeña de árboles muertos, visión de horror y aversión a menos de 1 kilómetro de un sitio mundialmente conocido y protegido.

c. Impacto medioambiental comparativo de diferentes bolsas

Ahora que sabemos que las bolsas de plástico pueden dañar el medio ambiente, vamos a ver a que nivel y según cual indicadores las diferentes bolsas disponibles en el mercado influyen sobre el medio ambiente. Por eso vamos a analizar la medición del nivel de contaminación de una muestra de 4 tipos de bolsas de sus producciones al final de sus ciclos de vida .

En 2004 la empresa Carrefour a solicitado la sociedad Ecobilan, filial de Pricewaterhouse, para cuantificar y comparar los impactos medioambientales de cuatro tipos de bolsa de caja disponible para los clientes : la bolsa PE desechable clásica con 14 litros de volumen, una bolsa PE de tipo cesta de 37 litros llamada bolsa cesta en el presente estudio, una bolsa papel de 20 litros y una bolsa biodegradable de 25 litros con base de almidón de choclo.

El presente estudio fue echo con la metodología del análisis del ciclo de vida con datos dados por proveedores de Carrefour y completados por la base de datos de la sociedad Ecobilan.

El análisis del ciclo de vida es un método normalizado que permite evaluar los impactos potenciales de un producto o un servicio sobre el medioambiente durante todas la etapas de su vida, de la extracción de los recursos naturales hasta el tratamiento final de los residuos. El estudio fue realizado de conformidad a la serie de normas ISO 14040.

Para evaluar los impactos potenciales de las bolsas de cajas sobre el medioambiente el estudio propone 8 indicadores: el consumo de recursos energéticas no renovables (petróleo, gas natural..) ; el consumo de agua; la emisión de gas de efecto invernadero ; la acidificación atmosféricas ; la formación de oxidantes fotoquímicos ; la contribución a la eutrofización ;la producción de residuos sólidos residuales ; el riesgo relativo por abandono de las bolsas usadas.

Los elementos mas relevantes de este estudio van a estar desarrollados en la parte siguiente.

La comparación de los impactos medioambientales de los cuatros tipos de bolsa son efectuados sobre la base de un mismo servicio rendido: envasar 9000 litros de compras, lo que corresponde al volumen medio de las compras anual de un cliente.

La primera observación es que mas allá de un cierto numero de reutilización, la bolsa PE cesta reutilizable es siempre mejor que las otras bolsas estudiadas. Por un nombre de utilización superior o igual a 4, la bolsa PE reutilizable esta mejor que toda las otras en todos los indicadores estudiados.

En comparación a la bolsa PE desechable, la bolsa papel esta mejor por el riesgo de abandono, igual por el consumo de energía no renovable y formación de oxidantes

fotoquímicos y peor de 80 % al mínimo sobre los 5 otros indicadores estudiados. Además la bolsa papel consume 3 veces mas de agua y produce un 80 a 90 % mas de gas de efecto invernadero.

En comparación a la bolsa PE desechable, la bolsa biodegradable esta mejor por el riesgo de abandono y la formación de oxidantes fotoquímicos, equivalente por 3 indicadores (cuyo consumo de energía) y peor para la emisión de gas de efecto invernadero, la acidificación atmosféricas (del 40 al 60 % de impacto mas) y la eutrofización por el cual esta 11 veces peor.

Entonces la bolsa PE desechable se sitúa en mejor posición que la bolsa papel o la biodegradable sobre la mayoría de los indicadores, excepto para el riesgo de abandono que esta la principal debilidad de esta bolsa (sobre todo para la zonas litoral, cerca del océano).

Para comprobar la resistencia de las observaciones precedentes, diferentes variables de situaciones fueron estudiadas:

- Reutilización de las bolsas PE desechable en bolsa de basura,
- Reciclaje de 30% de las bolsas PE reutilizables cestas usadas en la fabricación de bolsa de basura,
- Reutilización una vez de la bolsa de papel,
- Tratamientos diferentes para las bolsas en fin de vida (todo en vertedero, o todo en incineración, con o sin recuperación de energía)

Estas variantes permiten verificar si los resultados constatados en la situación francesa de gestión de los residuos son transportables a otros países.

Estas variantes no modifican de manera sensible las observaciones precedentes tocante a la posición de la bolsa PE reutilizable de tipo cesta en comparación a las otras.

La variante de reutilización de la bolsa PE desechable como bolsa para la basura mejora sensiblemente su posición. Según el numero de reutilización de las bolsas de cajas como bolsas para la basura considerado, se debe utilizar la bolsa PE reutilizable cesta 4 a 7 veces para que sea mejor que la bolsa PE desechable sobre todos los indicadores estudiados.

En la variante de reutilización de la bolsa de papel, se necesita utilizar 6 veces la bolsa reutilizable para que sea mejor que las otras bolsas desechables sobre todos los indicadores estudiados.

Lo mas interesante que podemos señalar de este estudio es la grande victoria de la bolsa reutilizable, llamada cesta en el presente informe, en frente a sus competidores, eso en la mayoría de los indicadores y para cada situación, con la condición de un numero de reutilización mayor a 4. Podemos también destacar que la presente análisis y sus resultados son transportables a otros países. Además y para ilustrar la

importancia que representan los grupos de presión (lobby) en el mundo del medio ambiente, la asociación francesa de productores de papel a solicitado, después de la publicación del estudio de Ecobilan, la realización de un nuevo informe sobre el análisis comparativa de las bolsas papel y plásticas. Sin sorpresa, con un cambio de indicadores y algunas inteligentes manipulaciones, el estudio puesto la bolsa de papel como la mas respetuosa del medio ambiente.

d. Diferentes alternativas de bolsas a uso único

Esta sección solamente suele presentar algunas variedad de bolsas que ya están producidas o que están al nivel de estudio científico. La información disponible al día de hoy es mayormente eminente de partidas como empresas productores que tienen interés en el tema, además se publica cada día estudios científicos que se oponen, por eso nos concentraremos en una descripción breve de dos nuevas variedad de bolsas de uso único: las de polietileno oxibiodegradables y las hechas con base de almidón vegetal.

Las denominadas bolsas oxibiodegradables consisten en bolsas constituidas por polietileno, al cual se le agrega un aditivo que según sus productores facilitaría un proceso de oxidación, es decir una degradación de las cadenas de moléculas de hidrocarbon, basada en la acción combinada del sol, del calor, de la acción mecánica y del oxígeno, rompiendo la bolsa en pequeños fragmentos. Es importante señalar que estas bolsas oxibiodegradables no son “biodegradables”, los elementos llamados biodegradables son los cuales se degradan en presencia de un ambiente activo al nivel biológico, es decir basado en la actividad microbiana.

Las bolsas con base de almidón vegetal se ven disputada su invención por varios universidades y empresas. Con esta bolsa solamente cambian las materias primas que en vez de ser polietileno son granulados de almidón que pueden provenir de la patata, yuca, camote, plátano, legumbres, y otras fuentes de almidón con altos contenidos de ácido láctico. El hecho es que solamente un 40% de las bolsas son compuestas con granulados de almidón, los 60% que quedan son de origen petróleo. Esta parte petróleo es necesaria para la flexibilidad del producto. Al día de hoy no existe prueba de bolsas 100% hechas con almidón vegetal. Además de un probable éxito futuro si los científicos llevan a cabo bolsas 100% de almidón, queda el problema de que la degradación de estas bolsas en el medioambiente generan una fuerte eutrofización de las aguas, es decir la creación de micro algas que tienen efectos nefastos para la fauna.

V. Un problema vigente en Chile

La Constitución Política de la Republica de Chile dice en su Artículo 19⁵: “La Constitución asegura a todas las personas: N° 8 - El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente”.

Estamos desde enero de 2010 en un proceso de rediseño de las instituciones Medio Ambiental, entrenados por la nueva Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Esta parte tiene como objetivo explicar cuales son los actores principales sobre el tema medioambiental en Chile y como se desarrollan las operaciones jurídicas, comerciales y informativas ya en camino en el país.

La estructura comercial del país hace que hay una desmultiplicación enorme de la posibilidad de entrega de bolsas, como en grande numero de países desarrollados . A eso de ajunta la presencia de una forma de consumo de platos para llevar bien implementada en la cultura chilena, esos platos tienen la costumbre de estar transportados en bolsas de plástico muy finas, bien que eso representa menos del 10% de las unidades de bolsas consumidas en el país, representan un riesgo importante por su mala calidad. También podemos recordar nos que en Chile el consumo mensual de bolsas plásticas alcanza una cifra que supera las 250 millones de unidades, de las cuales cerca de 200 millones se utilizan en supermercados, farmacias y multitiendas, y el resto se entrega en almacenes de barrio, ferias y en el pequeño comercio.

Además su configuración geográfica con un importante acceso al mar, su carácter turístico basado en sus riquezas naturales, y su importante desarrollo económico y social hacen del Chile un país pivote en las políticas medio ambiental de America Latina.

⁵ <http://www.constitution.org/cons/chile.htm> : Constitución Política De La Republica De CHILE en línea.

a. Chile y el medioambiente

Ley n°20.417 sobre Bases Generales del Medio Ambiente : una modificación orgánica que se adapta a la realidad contemporánea.

Vamos a ver en esta sección los cambios que introduce la refundición de la Ley 19.300, que dan origen a la Ley n° 20.417 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Esta Ley fue promulgada el 12 de enero 2010 por la Presidenta Michelle Bachelet. Vamos también a interesarnos a las instituciones creadas o modificadas, y ver cuales son los actores principales de la presente ley.

Evaluación Ambiental Estratégica

Se incorpora, como un nuevo instrumento de gestión ambiental, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Se trata de introducir consideraciones ambientales ya no a nivel de proyectos específicos, como sucede con la evaluación de impacto ambiental, sino a nivel de políticas, planes y programas. En la versión nacional, la EAE recaerá sobre las “políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros decida”. Como se ve, se establece como un instrumento obligatorio, pero sólo para algunas políticas y planes que serán definidos en el camino.

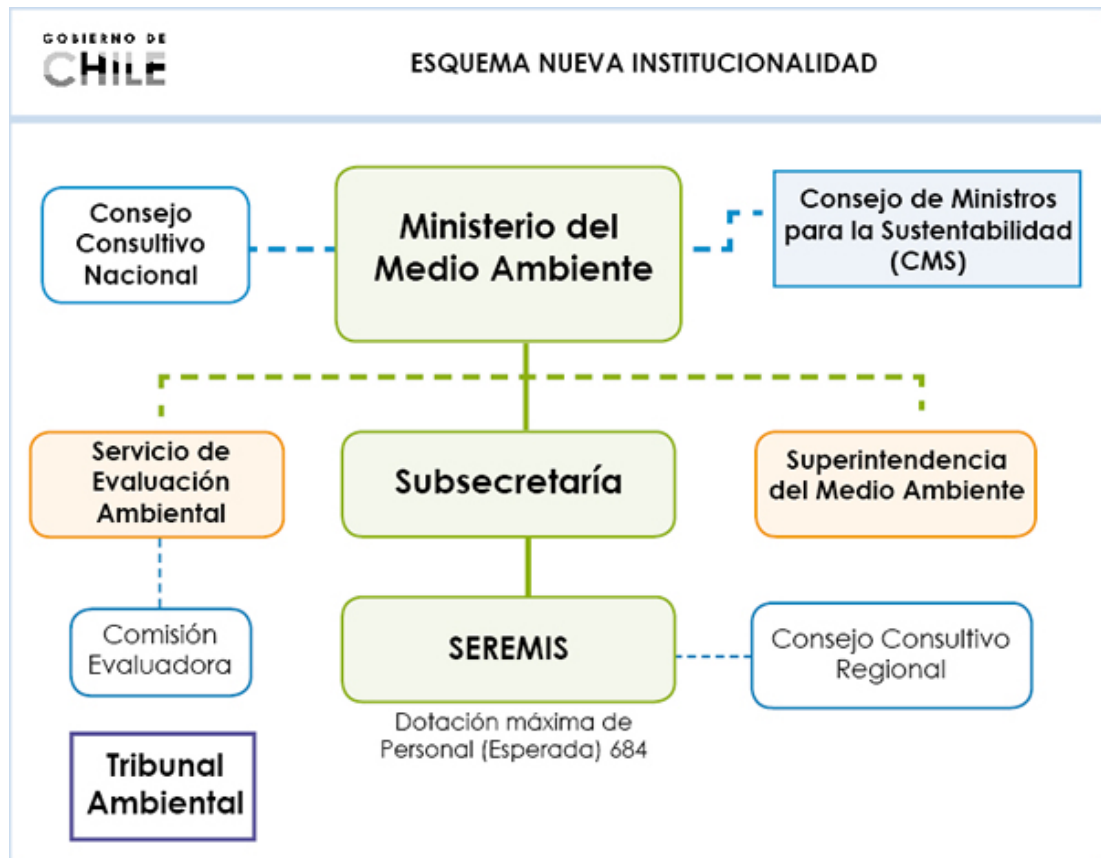
Institucionalidad

La ley n° 20.417 sobre Bases Generales del Medio Ambiente entrena la creación de nuevos organismos :

1. Ministerio de Medio Ambiente : Elaboración de políticas, planes, programas y normas.
2. Consejo de Ministros para la Sustentabilidad : Organismo colegiado independiente de MA con funciones propositivas y decisorias en material ambiental.
3. Servicio de Evaluación Ambiental : Encargado de administración del SEIA (Sistema nacional de Evaluación de Impacto Ambiental).
4. Superintendencia de Medio Ambiente : Responsabilidad fiscalizadora.
5. Tribunales Ambientales* : Encargado resolver las controversias contenciosas administrativas en materia ambiental y resolver las demandas por daño ambiental.

**Proyecto en tramitación al 22/06/2010*

Vamos a acercarnos un poco mas de estas nuevas instituciones, primero observando con el presente organigrama como son relacionadas, y enseguida interesándonos a sus atribuciones y sus campos de acciones.



1. Ministerio del Medio Ambiente

El ministerio del Medio Ambiente tendrá las siguientes atribuciones :

- Coordinar el proceso de elaboración de: - Normas de calidad y emisión – Planes de prevención y descontaminación
- Proponer políticas, planes, programas y normas sobre:
 - Áreas protegidas.
 - Residuos y suelos contaminados.
 - Evaluación de riesgos de sustancias químicas y de OGM.
 - Cambio climático – Conservación y recuperación de la biodiversidad.

2. El Consejo de Ministros para la sustentabilidad

El Consejo tendrá que proponer al Presidente de la República:

- Políticas para uso sustentable de los recursos naturales renovables.

- Creación de áreas protegidas.
- Políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica.
- Criterios a incorporarse en las políticas y planificación de los ministerios.

El consejo también deberá pronunciarse sobre:

- Criterios para participación ciudadana en DIA.
- Proyectos de ley y actos administrativos que contengan normas de carácter ambiental.

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad tendrá la siguiente composición

- Ministro de Medio Ambiente (Preside)
- Ministro de Agricultura
- Ministro de Hacienda
- Ministro de Salud
- Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Ministro de Energía
- Ministro de Obras Públicas
- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministro de Minería
- Ministro de Planificación

3. Servicio de Evaluación Ambiental

El Servicio de Evaluación Ambiental se va a encargar de las actividades siguientes :

- Administración del SEIA
- Administrar sistemas de información: – Permisos y autorizaciones – Líneas base de proyectos
- Uniformar requerimientos que formulen los distintos ministerios (guías trámite)
- Proponer la simplificación de trámites
- Administrar un registro público de consultores certificados para realización de DIA⁶ o EIA.
- Interpretar administrativamente las RCA⁷ (vinculante para el ministerio sectorial).
- Fomentar la participación ciudadana en la evaluación.

4. Súper Intendencia de Medio Ambiente

⁶ Declaración de Impacto Ambiental

⁷ Resolución de Calificación Ambiental

La Súper intendencia será encargada de ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de:

- Normas, condiciones y medidas establecidas en las RCA;
- Medidas e instrumentos que establezcan los Planes de Prevención y/o de Descontaminación;
- Contenido de las Normas de Calidad Ambiental y de Emisión;
- Planes de Manejo establecidos en la presente ley, y
- Todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

La Súper Intendencia podrá suspender transitoriamente las autorizaciones de funcionamiento contenida en una RCA, cuando la ejecución u operación de un proyecto o actividad genere un daño grave e inminente para el medio ambiente, por incumplimiento grave de la RCA o cuando genere efectos no previstos en la evaluación.

5. Tribunal Ambiental

El Tribunal Ambiental será encargado de conocer las causas por infracciones a la ley ambiental y también será competente para, entre otros:

- Conocer los reclamos de ilegalidad en contra de los actos administrativos del Servicio de Evaluación Ambiental;
- Conocer de las reclamaciones por resoluciones del Comité de Ministros;
- Conocer del reclamo de ilegalidad en contra de las resoluciones de la Superintendencia de Medio Ambiente;
- Aprobar las medidas provisionales de clausura temporal, detención del funcionamiento y suspensión temporal de la RCA.

La ley también crea dos otros organismos :

- El Sistema Nacional de Información Medioambiental, administrado por el MMA (Ministerio del Medio Ambiente)
- El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) para administración y supervisión del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Calificación ambiental de proyectos

Lo que hoy se conoce como las COREMA – los órganos que califican ambientalmente los proyectos a nivel regional –, pronto pasarán a ser las Comisiones de Evaluación. Si uno revisa su conformación, sin embargo, se da cuenta que el cambio es tenue: serán presididas por el Intendente e integrada por los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Turismo, de Energía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Planificación, y el Director

Regional del Servicio, quien actuará como secretario. Quienes quedan fuera, en suma, son los Gobernadores y los Consejeros Regionales.

Lo que sin duda es una buena noticia es que se aprecia un esfuerzo por tecnificar la calificación ambiental. Así, el nuevo artículo 9 bis de la LBGMA, dispone que los proyectos o actividades sometidos al SEIA deberán ser aprobados o rechazados “sólo en virtud del Informe Consolidado de Evaluación en lo que dice relación con los aspectos normados en la legislación ambiental vigente” y agrega que el incumplimiento a ello se considerará un vicio esencial en el procedimiento de calificación ambiental.

Modificación de la RCA

La nueva ley incorpora explícitamente la posibilidad de modificar las resoluciones de calificación ambiental (RCA) “cuando ejecutándose el proyecto, las variables evaluadas y contempladas en el plan de seguimiento sobre las cuales fueron establecidas las condiciones o medidas, hayan variado sustantivamente en relación a lo proyectado o no se hayan verificado, todo ello con el objeto de adoptar las medidas necesarias para corregir dichas situaciones.”

Caducidad de la RCA

Hasta hoy, un titular que obtenía su RCA favorable podía dejar transcurrir muchos años antes de comenzar a ejecutar el proyecto, en circunstancias que dicho lapso podía significar, por ejemplo, un cambio significativo en la línea de base del mismo. Según el nuevo artículo 25 ter, “la resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contado desde su notificación.”

Participación en el SEIA

Son varias las modificaciones a destacar. La primera es que se amplía la legitimación activa para participar en la evaluación de proyectos. Si antes sólo podían participar las organizaciones ciudadanas y las personas naturales directamente afectadas, hoy pueden hacerlo todas las personas, incluyendo las personas jurídicas con fines de lucro. Por otra parte, se introduce una nueva etapa de participación cuando el proyecto, durante el procedimiento de evaluación, sea objeto de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del mismo. La modificación más visible, sin embargo, es que se amplía el espectro de participación ciudadana a las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), aunque con matices.

El verbo “podrán” que utiliza la ley, indica que la autoridad (el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental o su Director Ejecutivo, según el caso) está facultada, pero no obligada a realizar un proceso de participación ciudadana en las DIA. ¿En qué supuestos? Cuando lo soliciten al menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o un mínimo de diez personas naturales

directamente afectadas, y siempre que el proyecto en cuestión genere “cargas ambientales para las comunidades próximas”.

Por último, se introdujo una modificación instrumental a la participación que consiste en la obligación de los titulares de anunciar la presentación de sus proyectos mediante avisos en medios de radiodifusión.

Acceso a la información ambiental

En el Título II sobre Instrumentos de Gestión Ambiental se introduce un Párrafo 3° bis sobre el Acceso a la Información Ambiental. Lo que se hace es explicitar, para el área de la información ambiental, lo ya reconocido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Se incluyen aquí obligaciones de proporcionar información cuando se solicite y también de difundir información activamente, lo que supone la existencia de un Sistema Nacional de Información Ambiental.

Control judicial

Todas aquellas materias hoy radicadas en los juzgados de letras en lo civil se entregan al Tribunal Ambiental, un tribunal especial de carácter mixto, cuya creación dependerá de la tramitación del proyecto de ley presentado hace unos meses en el Congreso. ¿Qué materias le tocará conocer? Varias, incluyendo las sanciones aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, las reclamaciones contra las RCA (o las resoluciones de recursos administrativos recaídas en ellas) y las reclamaciones contra los decretos supremos que establezcan normas de calidad, de emisión, declaraciones de zona y planes.

Ahora sólo queda esperar el avance final en la tramitación del proyecto.

b. Chile un país de clase mundial

Los avances que aporta la Ley 20.417 sobre Bases Generales del Medio Ambiente se inscriben en la estrategia de Chile para cumplir con los estándares mundiales y así imponer cada día más su peso en los negocios internacionales.

Firmando la convención relativa a la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico el 7 de Mayo 2010, Chile se vuelve el primer país de América del Sur a juntarse al OCDE, comprometiéndose por hacer todo lo posible para alcanzar sus objetivos fundamentales.

Además de sus estudios económicos sobre el Chile desde 2003, el OCDE se interesa al examen de las políticas nacionales hechas en otros ámbitos, como la educación, el derecho y las políticas de competencias, los intercambios de competitividad, o también las políticas medio ambientales.

Los beneficios de esta integración son múltiples. El OCDE, con sus estudios por país y la producción regular de datos estadísticos y económicos comparativos, ofrece una preciosa herramienta de análisis y seguimiento de las políticas económicas, sociales y medio ambiental. Chile también va a poder beneficiar de la experiencia única acumulada por el OCDE y tener acceso a la integralidad de los trabajos de búsqueda y análisis efectuadas por el Secretario. Además de su actividad de víspera económica, el OCDE constituye un forum de intercambios a donde comparar las experiencias nacionales, identificar las buenas prácticas y encontrar respuestas a problemas común se vuelve posible.

La integración de Chile al OCDE nos demuestra la importancia del país en el mundo, que sea al nivel económico como de sus buenas prácticas.

c. Países, soluciones y costos

Actualmente la tendencia mundial apunta a la disminución y posterior eliminación de las bolsas plásticas. La experiencia extranjera nos muestra cuatro diferentes paradigmas de control y tratamiento de las bolsas plásticas: el ciudadano, donde es la comunidad la que adopta medidas de prohibición (Modbury en Inglaterra), el tributario, en que se aplica un impuesto al uso de las bolsas plásticas (Irlanda, Dinamarca), de ordenanzas municipales (Canadá) y de prohibiciones nacionales (Francia). Esta misma experiencia extranjera nos enseña también las consecuencias que pueden entrenar una toma de decisión mal calculada como en el caso de China.

El ciudadano

En el pueblo de Modbury, se adoptó una medida pionera en el Mundo, la comunidad prohibió el uso de bolsas de plásticos, luego de tomar conciencia sobre los devastadores efectos que las bolsas provocan en la fauna marina. Esta medida comenzó a aplicarse en mayo de 2007.

El modelo irlandés

La iniciativa de Irlanda por medio de su ministerio del Medio Ambiente es la creación de una Ecotasa a la compra de bolsas plásticas.

La “Plastic Shopping bag Levy” o “Plastax”, de 15 centavos de euro por bolsa, esta pagada por el consumidor irlandés cuando pregunta por una bolsa a la caja, paja agrupar y transportar sus compras.

El comerciante revés cada 3 meses la suma colectada al fondo para el medio ambiente creado para este efecto. La policía puede hacer encuestas para verificar si se entrega bien los fondos, las empresas tienen que tener una rigurosa contabilidad de los stock para probar que no hacen malversación. En caso de no cumplimiento por parte de la empresa ella se expone a 1905 euro de multa y hasta 10 años de cárcel.

Un año después del comienzo de la campaña los cifras son impresionantes. Las asociaciones de comerciantes han registrado una baja del 90% de la cantidad de bolsas entregadas, mientras que el gobierno pensaba solamente en un 40% para el primer año. Los precios de los productos se han quedado estables porque la tasa no influye sobre las márgenes de los comerciantes.

Los 4 millones de euro colectados por el fondo para el medio ambiente van a servir para efectuar acciones como desarrollar el reciclaje y el tratamiento de residuos o para facilitar la aplicación de legislaciones ya en práctica sobre el medio ambiente.

El éxito de la acción irlandés tiene por principal explicación la implicación de la población en la operación, esto se explica también por la voluntad del ministerio de cambiar las mentalidades antes de todo, la adhesión del público esta por eso un factor determinante en el éxito de una operación medio ambiental al nivel nacional.

Medidas de ordenanzas municipales (Canadá y California) y de prohibiciones nacionales (Francia).

En Canadá, específicamente en la ciudad de Leaf Rapids (Manitoba) se prohibió en las tiendas comerciales el uso, venta, y distribución de bolsas plásticas. La infracción de esta norma también trae aparejada una multa

En el Estado de California, se dictó la ordenanza “*plastic bag reduction ordinance*” de abril de 2007, que prescribe la prohibición de bolsas plásticas en los principales supermercados y farmacias de la ciudad de San Francisco, además de la promoción de bolsas reciclables. El proyecto esta generalizando se al resto del estado desde ultimo 9 de junio. El incumplimiento de la norma supone la aplicación de una sanción penal.

La ley francesa nº 2006-11 de 5 de enero de 2006 prohíbe la comercialización de bolsas plásticas desde el año 2010. Esta normativa tiene una orientación de promoción de desarrollo de productos plásticos biodegradables.

El caso Chino

Ahora y desde el 1 de junio 2008 Los consumidores chinos deberán pagar las bolsas plásticas. La directiva también prohíbe la fabricación, venta y uso de bolsas de plástico con un grosor inferior a los 0.025 milímetros: este tipo de bolsa de bajo costo y mala calidad es la más utilizada en China y representa el daño mas importante.

En adición a la operación encabezada por Irlanda que hemos visto antes, China prohíbe la fabricación de estas bolsas lo que entrena consecuencias económicas y de desempleo evidentes.

Miles de trabajadores chinos se quejaron de que perderán sus puestos de trabajo, con la vigencia del nuevo reglamento que prohíbe la distribución gratuita de bolsas de plástico .

Fu An, presidente de la Asociación de la Industria Plástica de Cantón, analiza que la nueva normativa supondrá el cierre de más de la mitad de las diez mil fábricas de plástico de Guangdong, la provincia líder en la industria (en China, hay cerca de 60 mil empresas que producen bolsas de plástico).

Muchos trabajadores llegaron a ser despedido de un día para otro de las fábricas donde trabajan .

En febrero 2009, el cierre de la mayor fábrica de bolsas de plástico en el país, Suiping Huaqiang Plástic Co, ubicada en la provincia de Henan, ha dejado 20 mil trabajadores sin empleo.

Los grupos de oposición a la ley proponen "dos opciones" para evitar un agujero en el mercado: "pedir al gobierno que modifique la ley, lo que permite, por ejemplo, la distribución gratuita de bolsas por lo menos en las zonas rurales, o el desarrollo de nuevas industrias.

El gobierno no parece estar dispuesto a hacer cambios en la ley que prevé multas de cinco a diez mil yuanes (unos 500 a mil euros) para los comercios que no cumplan el reglamento.

VI. Un problema al nivel humano

a. Comportamiento del consumidor

El consumidor por su comportamiento al momento de comprar toma en cuenta la resolución de sus problemas para la satisfacción de sus necesidades. Los dos tipos de consumidores que son ilustrados en la siguiente parte toman decisiones al momento de pasar a la caja del supermercado. Decidan o no utilizar una bolsa de uso único para satisfacer su necesidad de transportar y proteger sus compras, se adjunta para el primero consumidor la necesidad de embolsar sus residuos. El primero consumidor considere el uso de la bolsa como un rito, un proceso diario, mientras que el no uso del segundo demuestra un motivo personal, una implicación personal en un tema importante en su vida.

El rito de la bolsa

La observación que puedo hacer desde mi llegada en Chile, pero que también se verifica en otros países, es que la bolsa plástica del supermercado no solo es un objeto, mas bien es un rito diario necesario e indispensable para el “sistema basura”:

- 1.- Una persona compra algo, al supermercado por ejemplo, y le dan una bolsa,
- 2.- La persona saca las cosas y la guarda, a veces las doblan esperando su real uso.
- 3.- Llegado el momento la ponga en un papelerero o simplemente la cuelga y se la usa como basura.
- 4.-Después la anuda y le sirve de transporte para dejarla afuera en otro contenedor o simplemente colgada en la reja.
- 5.- Llegan los empleados municipales de colecta de la basura, ellos la toman y la tiran al camión.
- 6.- Después da lo mismo dentro del camión no cumple mayor función, a menos de continuar conteniendo la basura en el compartimiento interno.

Este es un rito que siguen una grande parte de la población, ya que no existe estudios y cifras relevantes sobre del uso post utilización de las bolsas en Chile o al nivel mundial, no podemos hacer de generalización y saber que parte de la población se comporta así o así.

La emergencia de un nuevo consumidor

Lo que podemos también observar es un cambio ya en camino de los comportamientos de compras con la mayor utilización de bolsas de géneros , la multiplicación de programas como la campaña “mas ambiente menos bolsas” iniciada por la Presidente Michelle Bachelet en 2008 o por ejemplo la recién

distribución gratuita en varios lugares del país de bolsas reutilizables , aumenta cada día el nombre de consumidor mas responsables, utilizando bolsas de genero o paneles como se hacia antiguamente.

El consumidor responsable como lo ve la ONG Greenpeace se presenta así : es el que regula su consumo a partir de valores humanos, que realiza sus compras de manera consciente (se pregunta de dónde viene y en dónde terminará lo que compra),que esta equilibrado: se complace pero al mismo tiempo sabe autolimitarse, busca al satisfacer sus propias necesidades, ser solidario con los productores; intenta que su consumo ayude a preservar los recursos naturales para el disfrute de las siguientes generaciones y se da cuenta de que comprar es un acto político con sentido humano.

La visión de Greenpeace esta, y ellos mismos lo dicen, totalmente idealista. La verdad es que nunca va a existir un consumidor realmente responsable de acuerdo a esos criterios, pero el aumento de consumidores tomando en cuenta uno o dos de esos conceptos ya es una victoria.

Los consumidores de mañana son los jóvenes de hoy, la juventud es la parte de la población que tiene la mayor posibilidad de cumplir con los requisitos del consumidor responsable, y así proteger a lo mejor la planeta.

La mejor manera de cambiar los comportamientos es mediante la educación.

b. Educación medioambiental, los jóvenes como una esperanza

Si hay una cosa sobre la cual la grande mayoría de los actores del medio ambiente son de acuerdo es seguramente la importancia que va jugar la próxima generación en el tema de la protección del planeta. Vamos a ver en esta parte la única medida a este día que se opera al nivel mundial por una organización internacional, la ONU o mas precisamente su consejo de administración para el medio ambiente, con objetivo el progreso social por el aumento de la participación de la nueva generación en las cuestiones ambientales.

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha establecido la estrategia “Tunza” relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales.

La palabra “tunza” significa “tratar con cariño o afecto” en Kisuahilí (multi-idioma del este africano).

La estrategia aspira a llegar a un sector de la población mundial de más de tres mil millones (compuesto por personas de menos de 25 años), fomentar un movimiento mundial en el que participen activamente la juventud y la infancia de todo el mundo en las actividades relativas al medio ambiente, y emplear la potencia de su número como palanca para influenciar a políticos, a líderes y a la sociedad para que se efectúen cambios en favor del medio ambiente. Dicho concepto aspira a mejorar, inspirar y posibilitar la participación de la juventud y la infancia en las actividades del desarrollo sostenible, especialmente en las esferas de los seis temas prioritarios interrelacionados que determina la estrategia a medio plazo para el periodo 2010–2013, a saber: cambio climático; desastres y conflictos; gestión de ecosistemas; gobernanza del medio ambiente; sustancias nocivas y desechos peligrosos; así como el uso eficaz de los recursos, y el consumo y producción sostenibles.

El planteamiento del Programa Tunza es el de propiciar el surgimiento de una generación de líderes concienciados sobre el medio ambiente para que lleguen a encontrarse en mejor posición de influenciar los procesos de toma de decisiones sobre el mismo y poder así actuar para promover el desarrollo sostenible

Vamos a ver cuales son las actividades clave concretas de la PNUMA con algunos ejemplos de acciones que permiten llevar a cabo los objetivos del programa.

La creación de conciencia

El PNUMA diseña y lleva a la práctica varias actividades y eventos para aumentar la conciencia ambiental de los jóvenes a nivel mundial, regional y nacional para que éstos puedan hacer frente a los desafíos ambientales;

Establecimiento de la Red Tunza

El concepto Tunza tiene por objeto la inclusión de todas las escuelas, las organizaciones de niños y jóvenes que trabajan con el PNUMA en una red general remozada para los jóvenes y el medio ambiente. Fortalecerá las actividades en curso tales como los concursos anuales internacionales de pintura y redacción para niños, así como el intercambio de información por medio de redes y listas de servidores electrónicos.

Organización de las campañas mundiales Tunza

El PNUMA organiza campañas mundiales para niños y jóvenes sobre cuestiones ambientales tópicas con miras a promover la concienciación y la adopción de medidas a nivel mundial sobre cuestiones ambientales específicas por los jóvenes. En 2003 se ha llevado a cabo la primera campaña mundial para niños sobre la plantación de árboles, titulada “Plantar para el Planeta” a fin de promover una cultura de cuidado de los árboles entre los niños. También se inician campañas para niños y jóvenes sobre prioridades clave del PNUMA. El programa continua también movilizand o a la juventud a nivel mundial para la campaña anual “Limpiemos el mundo”.

Preparación de un sistema de premios Tunza

El PNUMA introduce incentivos para la participación de los jóvenes en las actividades ambientales. Trabajar á con asociados de las sedes y oficinas regionales y por conducto de organizaciones de las Naciones Unidas, para reconocer adecuadamente a los jóvenes que participan en las campañas y actividades del PNUMA.

El deporte como medio para promover la conciencia ambiental

Otro de los objetivos de la Red Tunza es fortalecer los vínculos del PNUMA con los órganos deportivos internacionales, tales como el Comité Olímpico Internacional, la Federación Internacional de Asociaciones de fútbol (FIFA) y órganos deportivos regionales con miras a utilizar esos eventos para promover la conciencia ambiental.

Organización de las conferencias Tunza

El PNUMA ha celebrado conferencias separadas para niños y jóvenes, a saber, la Conferencia Internacional de los Niños sobre el Medio Ambiente y el Foro Mundial de la Juventud del PNUMA. En la presente estrategia se propone consolidar ambas conferencias en una conferencia anual Tunza. Cada año se concentrará en uno de los dos grupos (niños un año y jóvenes el siguiente). La Conferencia Tunza sirve para promover la concienciación, la creación de redes y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre la juventud.

Los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones

El PNUMA organiza, apoya y facilita la participación de los líderes juveniles en los períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, las conferencias regionales de ministros de medio ambiente y otras negociaciones internacionales relativas al medio ambiente con miras a promover el aporte de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones.

Participación en el Consejo de Administración

El PNUMA continua procurando la participación de la juventud en los períodos de sesiones del Consejo de Administración. Ello asegura que los gobiernos puedan aprovechar los insumos de los líderes juveniles respecto de las decisiones que adopte el Consejo.

Organización del retiro de la juventud Tunza

El retiro de la juventud Tunza se celebra unos días antes del comienzo del período de sesiones del Consejo de Administración y en él participan alrededor de 50 líderes juveniles con objeto de examinar las cuestiones que el Consejo debatirá y llegar a un acuerdo sobre los insumos de los jóvenes a esa reunión.

Facilitación de la participación de los jóvenes en las negociaciones ambientales a nivel mundial y regional

El PNUMA facilita y promueve la participación de representantes de niños y jóvenes en los procesos ambientales a nivel mundial y regional. Entre esos procesos cabe citar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, conferencias de las Partes en acuerdos ambientales multilaterales y conferencias regionales de ministros de medio ambiente.

Organización del Consejo de Asesoramiento Tunza

El PNUMA continua brindando un foro para que jóvenes de todas las regiones elijan representantes al Consejo de Asesoramiento Tunza. Doce asesores Tunza (dos de cada región del PNUMA), que son elegidos en la Conferencia Tunza, representan a la juventud en el Consejo de Administración y en las negociaciones ambientales a nivel internacional y regional para que brinden insumos coordinados en nombre de la juventud a esos procesos.

Creación de capacidad

El PNUMA también organiza seminarios, cursos prácticos y actividades para aumentar la capacidad de la juventud en materia de medio ambiente.

Promoción de la enseñanza de temas ambientales

Teniendo en cuenta las necesidades comunes y respondiendo a las solicitudes de los países, el PNUMA promueve la enseñanza de temas ambientales en los sistemas

educativos tanto oficiales como no académicos mediante la preparación de material educativo basado en los resultados de evaluaciones, con el objetivo de que los niños y jóvenes desarrollen una mayor conciencia, obtengan conocimientos y aptitudes y adopten actitudes en relación con el medio ambiente a todo nivel (mundial, regional y nacional).

El PNUMA también apoya las actividades dirigidas a dotar a los docentes y organizaciones de la sociedad civil pertinentes de las herramientas necesarias para ayudarlos a impartir enseñanzas sobre la conservación de los recursos naturales, afianzar pautas de consumo y de producción sostenibles en los jóvenes y promover programas que empleen módulos probados de enseñanza y capacitación sobre el medio ambiente.

Organización de programas de intercambio

El PNUMA organiza programas de intercambio a nivel mundial y regional para que líderes juveniles puedan realizar los viajes necesarios y trabajar con otras organizaciones con las que pueden compartir y adquirir experiencia sobre actividades relativas al medio ambiente.

Apoyo a los campamentos de contacto con la naturaleza y de entrenamiento deportivo

El PNUMA continua estableciendo y prestando apoyo a campamentos de contacto con la naturaleza y de entrenamiento deportivo en ciudades específicas de países en desarrollo para que niños de comunidades poco privilegiadas reciban capacitación en liderazgo sobre el deporte y el medio ambiente.

Mediante la capacitación continua y los cursos prácticos, los campamentos crean la capacidad de los niños para hacer frente a los problemas ambientales de sus comunidades, así como la conciencia sobre los vínculos entre el deporte y el medio ambiente.

Formación de jóvenes líderes

El PNUMA organiza cursos prácticos y seminarios de capacitación a nivel regional y mundial para fortalecer la capacidad de jóvenes líderes, en especial los miembros del Consejo de Asesoramiento Tunza, y jóvenes periodistas y movilizar a la juventud para que aborden cuestiones ambientales.

Intercambio de información

El PNUMA continua de elaborar publicaciones, videos y productos de información por medios electrónicos para llegar a la juventud, las escuelas y la sociedad civil en todas las regiones.

Facilitar el acceso a materiales impresos

De conformidad con la decisión 21/22 del Consejo de Administración, el Programa Tunza tiene por objeto aumentar el número y las versiones electrónicas y físicas en

distintos idiomas de materiales de información distribuidos gratis a la juventud y las escuelas.

En la actualidad, la mayoría de las publicaciones están disponibles en inglés y, en un número más limitado, en francés y español. Esta situación limita el número de lectores de las publicaciones de la Dependencia de niños y la juventud. Por medio del Programa Tunza se aumentará el número de publicaciones y se asegurará su traducción en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Ampliar los servicios en la Web para los jóvenes

El PNUMA amplía el ámbito de sus servicios en la Web para niños y jóvenes a fin de que se convierta en un mecanismo de intercambio de información ambiental para jóvenes. El nuevo sitio en la Web se utilizará para publicaciones en línea, concursos y mejores prácticas por y para los jóvenes. Se presentarán datos sobre el medio ambiente de manera fácilmente comprensible por los jóvenes.

Empleo de los medios de comunicación para promover la conciencia ambiental

El PNUMA ha elaborado una lista de direcciones a nivel mundial de medios de comunicación especializados para y por los jóvenes y emplea la Red para promover la conciencia y la adopción de medidas respecto del medio ambiente entre los jóvenes de todo el mundo. El PNUMA redacta artículos ambientales y elabora otros productos de comunicación para su uso por los medios de comunicación con miras a promover la conciencia ambiental entre los jóvenes.

Cooperación con los procesos basados en escuelas

Asimismo, el PNUMA trabaja en asociación con la Fundación para la Educación Ambiental y otras organizaciones con miras a promover procesos basados en escuelas tales como el Proyecto Eco- escuelas. Esos proyectos están las bases para que las escuelas desarrollen iniciativas ambientales e intercambien experiencias sobre sus actividades.

Fortalecimiento del Proyecto YouthXchange sobre consumo sostenible, del PNUMA y la UNESCO

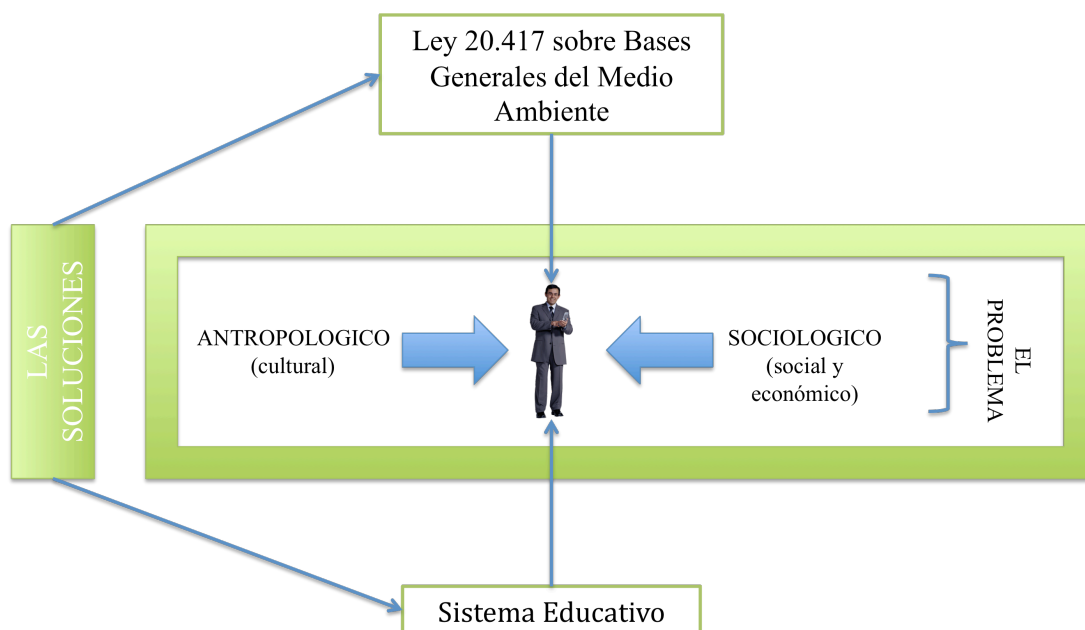
El PNUMA también continúa las actividades relacionadas con la juventud y el consumo sostenible. Con el proyecto YouthXchange, en colaboración con la UNESCO, los jóvenes pueden seguir intercambiando ideas y compartiendo experiencias sobre el consumo sostenible. A través de este proyecto, el PNUMA y la UNESCO prepara un juego de material de capacitación, una guía y un sitio en la Web para que los jóvenes puedan obtener amplia información e intercambiar ideas sobre el consumo sostenible. El proyecto muestra ejemplos prácticos de la manera en que el comportamiento de los consumidores ha cambiado las pautas de producción y consumo de la sociedad. El sitio en la Web seguirá alentando la interacción y contacto entre los usuarios.

VII. Conclusión

Somos en un momento crucial de la vida de nuestra planeta y los recientes eventos vividos este año en Chile me han concienciado mucho. Son ellos también que me han orientados por parte en la elección de un tema relativo al medio ambiente para la redacción de mi tesis de fin de estudio.

Primero para concluir este informe podemos decir que la emergencia de un nuevo tipo de consumidor, más responsable, nos indique que mientras que la información relacionada a las buenas conductas medio ambiental toma tiempo a propagarse, la red de comunicación Internet permite su desarrollo más rápido cada día. Hemos también visto a lo largo de esta presentación que solamente la utilización de bolsas reutilizables, de tela o de otras formas, constituye una alternativa relativamente respetuosa del medio ambiente sobre todos los criterios.

Pero lo más relevante que podemos destacar de este estudio es la complejidad del proceso, al nivel legislativo, educativo y económico, necesario para lograr la eliminación de la bolsa de uso único del ciclo de compra.



Aunque la totalidad de los sectores de la sociedad deben involucrarse directamente, al nivel legislativo, político, y práctico, para que nuestro medio ambiente no se deteriore, hemos visto que si desde niños se aprende cómo funciona un ecosistema, qué lo nutre y qué lo daña, probablemente llegue bien temprano a la conciencia que la naturaleza es de todos, la necesitamos intacta y no debemos destruirla ni contaminarla porque estaríamos comprometiendo el bienestar de la Humanidad.

Ahora podemos preguntarnos por qué medidas en favor de una universalización del desarrollo sostenible toman tan de tiempo a desarrollarse y aplicarse al nivel mundial. La idea de Indira Gandhi, según la cual la pobreza sería la fuente de

polución la mas grande, nos entrena a realizar que una reducción de las desigualdades sociales, como la erradicación del hambre y la miseria pero también todas las formas de dominaciones económicas y socioculturales, serian un preliminar a la universalización del desarrollo sostenible.

VIII. Bibliografía

- Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente : Respuestas de política del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente para abordar los problemas ambientales emergente, UNEP/GC.22/3/Add.1/Rev.1 19 de diciembre de 2002
- Estudio Carrefour France, PriceWaterhouse & Ecobilan : Evaluation des impacts environnementaux des sacs de caisse Carrefour, Analyse du cycle de vie de sacs de caisse en plastique, Papier et matériau biodégradable, Febrero 2004
- Ley nº 20.417 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, 26 de enero 2010 disponible en línea :
<http://www.conama.cl/transparencia/transparencia2009/normativadoc/Ley20417.pdf>
- Plastic Bag Report, Prepared for Metropolitan Washington Council of Governments Chesapeake Bay and Water Resources Policy Committee Prepared by COG Staff, Department of Environmental Programs October 14, 2009
- Análisis de ley nº20417 modifica ley de bases del medio ambiente y crea el Ministerio, el servicio de evaluación ambiental y la superintendencia del medio ambiente, realizado por Alejandro Cofré Calaf, 28 mayo 2010

Sitios Web

- <http://www.pnuma.org> : Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para America Latina y el Caribe.
- <http://www.un.org/es/> : Sitio Web de las Naciones Unidas.
- <http://www.derechoalverde.com> : Blog del abogado en Derecho Ambiental Lorna E. Püschel, profesor de la PUCV.
- <http://www.greenpeace.org> : Sitio Web de la asociación ecologista Greenpeace.
- <http://www.ademe.fr> : Agencia francesa del medio ambiente y el control de la energía.
- <http://www.notre-planete.info/> : Sitio Frances sobre temas medio ambientales.